

**UNA-R-CIRC-039-2024**



**Para:** Comunidad Universitaria

**DE:** Rectoría

**Asunto:** Autonomía Universitaria es defensa, respeto constitucional y eficacia. 12 de abril, Día de la Autonomía Universitaria

**Fecha:** 12 de abril de 2024

---

Estimada comunidad UNA:

Hoy conmemoramos, como desde hace 14 años, el derecho que tienen las universidades públicas para organizarse y gobernarse por sí mismas, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones sin interferencias de grupos o sectores externos. La Constitución Política de la República de Costa Rica garantiza esta independencia única y completa, que es sinónimo de defensa, respeto a nuestra Carta Magna y eficacia para operar en diversos ámbitos de la docencia, la investigación y la extensión.

Es una condición necesaria para que las universidades puedan cumplir su función de generar conocimiento y contribuir al desarrollo del país. En el Día de la Autonomía Universitaria, las universidades públicas de Costa Rica realizan diversas actividades para conmemorar esta fecha, porque además es un día de reflexión: en los últimos tiempos hemos experimentado en Costa Rica amenazas sistemáticas a esta autonomía, manifestándose en complejidad creciente en las negociaciones del Fondo Especial para la Educación Superior-FEES, importantes disminuciones de presupuesto y proyectos de ley para regular el FEES por demás regulado.

Es menester recordar cómo nace esta conmemoración que nos marcará para siempre. En el año 2010, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) allanó el campus de la UCR sin

autorización judicial, de forma ilegal, en busca de un funcionario sospechoso de un delito, con apoyo de personal armado de la Fuerza Pública. En respuesta, la comunidad universitaria se movilizó en defensa de la autonomía. Se realizaron protestas, huelgas y otras acciones, que culminaron con la declaración de esta fecha emblemática.

La autonomía comprende tres puntos principales: el administrativo, el académico y el económico. El administrativo consigue que la universidad tenga la libertad para determinar su estatus, definir su régimen interno, establecer los mecanismos de referentes a la elección, designación y periodo de nombramiento de sus directivos y administradores. La autonomía académica es la libertad de Cátedra, la libertad de expresión y de pensamiento, y la autonomía económica permite la libre distribución de los fondos que el Estado le asigne. Así lo regula el artículo 84 de la Constitución Política y el artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.

En los últimos años desde esta Rectoría, el Consejo Universitario, la Federación de Estudiantes, el SITUN y el concierto de toda la comunidad universitaria que nos ha acompañado desde distintas partes del país, nos hemos abocado a atender las recurrentes amenazas a la autonomía universitaria, mediante la participación en las sesiones convocadas por el Consejo Nacional de Rectores, las convocatorias a concentraciones frente a la Asamblea Legislativa, así como pronunciamientos y criterios en torno a distintas amenazas y proyectos de ley.

Para minar la autonomía universitaria se arguye en contra de nuestro cumplimiento a cabalidad con normas, procedimientos, informes y rendición de cuentas, así como del debido seguimiento de la ejecución de los presupuestos en apego a la legislación nacional correspondiente.

Como comunidad UNA, revivamos hoy una actitud responsable hacia la educación pública universitaria, para defender de manera enérgica las múltiples coacciones que se vienen presentando contra de nuestro Estado Social de Derecho y la educación pública en general, derivada de la situación de deslegitimación y debilitamiento experimentado desde hace décadas.

Ante las críticas y la crisis reputacional fomentada por actores políticos, medios de comunicación y distintos sectores, no hemos permanecido impávidos. Mediante decisiones responsables de los órganos de dirección, venimos realizando cambios estructurales para asegurar la estabilidad funcional de la institución, a pesar de la coyuntura presupuestaria y operativa, así como de la legislación vigente. Las personas universitarias no hemos permitido que nos minen nuestra credibilidad: continuamos consecuentes con las demandas educativas, sociales, económicas, tecnológicas, rindiendo cuentas, demostrando un manejo responsable de las finanzas universitarias, sin menoscabo de la excelencia en todas las actividades que desarrollamos como institución de educación superior.

Las funciones, los fines y el propósito vital que delegó el Constituyente al crear la Universidad Pública hoy nos llena de honra y nos compromete a continuar defendiendo nuestra autonomía universitaria. El respeto a esta condición especial significa lucha, libertad, democracia, supervivencia del Estado Social de Derecho y con ello, formación de generaciones de profesionales beneficiadas y beneficiados bajo criterios de justicia social.

¡Por siempre y para siempre, en defensa de nuestra Autonomía!

M.Ed. Francisco González Alvarado

**Rector**

Svr/amc